



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00472280-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, referida a la aprobación del Módulo Informática y Ofimática, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de la Falda, la Asociación Civil Apu Kuntur y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 29 de abril de 2026 (RR-2026-722-E-UNC-REC) cuyo objeto general refiere a la implementación y gerenciamiento del Campus Norte- UNC - Punilla, en el marco de acciones de cooperación y asistencia técnica con el objeto de establecer un HUB para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Reconocer el funcionamiento básico del ecosistema digital, identificando los componentes principales de hardware, software y conectividad en red; ii) Utilizar con autonomía herramientas de procesamiento de textos para la creación y edición de documentos básicos con criterios de formato y organización adecuados; iii) Aplicar hojas de cálculo para la resolución de operaciones simples, el registro de datos y la generación de gráficos básicos; iv) Crear presentaciones digitales claras y ordenadas, incorporando texto, imágenes y recursos visuales adaptados al mensaje que se desea comunicar; v) Utilizar herramientas digitales de colaboración y comunicación para el intercambio de información, el trabajo en equipo y el almacenamiento en la nube; vi) Identificar los conceptos básicos de la inteligencia artificial y experimentar con

herramientas de IA generativa de uso cotidiano, reconociendo sus posibilidades y limitaciones.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Informática y Ofimática, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial, con una duración de 32 (treinta y dos) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Informática y Ofimática otorgará 1,28 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Informática y Ofimática, será ejecutado en colaboración con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2026-722-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.